

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Ibra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036986- -00002-0000

Fecha: 2011-07-11 16:42:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Ref.: Expediente No.: 11-036.986

Patente de Invención: FORMULACIÓN PARASITICIDA.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad **MOGIVET FARMACEUTICA LTDA.**, domiciliada en Sao Paulo - Brasil, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 3081 del 19 de Mayo de 2011, me permito aportar lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga el Señor **MARCOS JOAQUIM GASPAP**, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad **MOGIVET FARMACEUTICA LTDA**, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) La Doctora **VANESSA FEPPEIPA DE CAMARGO**, quien como Notaria Autorizada, autentica la firma que antecede del señor **MARCOS JOAQUIM GASPAP**, otorgante del presente poder.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

22 2

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Ibra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 244-1096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- B) El Doctor EDWIN OSTOS ALFONSO, quien como Cónsul General del Consulado General de Colombia en Brasil, certifica la firma de la Doctora Notaria VANESSA FERREIRA DE CAMARGO, y expresa que la misma corresponde a la que se encuentra registrada en el Consulado; que la compañía MOGIVET FARMACEUTICA LTDA. es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas; Que el señor MARCOS JOAQUIM GASPAP, quien en su carácter de Representante Legal de la citada compañía confiere el poder procedente y cuya firma es autenticada ante Notaria de Monte Mor de São Paulo Brasil.
- C) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- D) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia
- Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor MARCOS JOSE GASPAP, a favor de la sociedad MOGIVET FARMACEUTICA LTDA., quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- A) La Doctora VANESSA FERREIRA DE CAMARGO, quien como Escribana Autorizada, legaliza tanto el contenido del documento de cesión, como la firma de los señores MARCOS JOSÉ GASPAP (cedente) y MARCOS JOAQUIM GASPAP (cesionario, representante legal de MOGIVET FARMACEUTICA LTDA), personas que intervienen en el presente documento.
- B) El Doctor EDWIN OSTOS ALFONSO, quien como Cónsul General del Consulado General de Colombia en Sao Paulo - Brasil, certifica que la Doctora VANESSA FERREIRA DE CAMARGO, que autoriza el presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada las funciones de Notaria Autorizada en la

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 244-096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawor@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Notaria de Monte Mor, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

C) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

El documento anterior, por encontrarse en idioma Extranjero, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

D) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

MDE

Mario Delgado Echeverri e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Atenciosamente, dirige-se a **MARCOS JOAQUIM GASPAS**, cidadão brasileiro, maior de idade, residente e domiciliado em **Pua da Consolacao, 3726, Apto 61, Cep 01416-000, Cerqueira Cesar, São Paulo Brasil**, para manifestar-lhe que, na minha condição de representante legal da empresa **MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA**, com sede Est. Municipal Conego Cyriaco S. Piraz, 421, CEP 13190-000, Monte Mor, São Paulo, Brasil, confiro poder geral, amplo e suficiente aos doutores **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** e/ou **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, advogados, maiores de idade, residentes e domiciliados em Bogotá, D.C. (Colômbia), para que, em nosso nome e representação, realizem, junto a V. Sac., todo tipo de marcas de produto e serviço, depósitos de nome e emblema comercial, projetos ou desenhos industriais e patentes de invenção, patentes modelo de utilidade, esquemas de circuitos integrados, nomes de domínio, variedades vegetais, registros agrícolas, veterinários e sanitários, certificação de capacidade, renovação, modificação e ampliação dos mesmos e atendam, como procuradores gerais, qualquer assunto referente à propriedade industrial, e estão facultados para apresentar e retirar oposições, apresentar recursos, solicitar testemunhos, receber documentos, pagar custas, fazer explorações, aceitar transações, cegar acordos de marca com terceiros ou com entidades jurídicas, decidir, substituir e fazer tudo quanto for necessário junto a qualquer autoridade administrativa para os fins antes indicados; e, em caso de que o procedimento tiver que passar a conhecimento judicial, estão facultados para agir como demandantes ou demandados junto aos juízes competentes, com poder amplo, podendo negociar, submeter a árbitros, decidir, apresentar recursos e com todas as demais faculdades especiais que forem necessárias.

Com este objetivo, poro-lhe seja conferida capacidade suficiente a nossos procuradores, os quais poderão agir em conjunto ou individualmente.

Esta procuração revoga e cancela todos e quantos poderes tiverem sido outorgados pela empresa com data anterior a esta no território da República da Colômbia.

Atenciosamente, Marcos Joaquim Gaspar

C.C.

Certidão notarial

O abaixo assinado, tabelião, certifica que a assinatura que antecede e diz Marcos Joaquim Gaspar é autêntica: que o signatário é sócio da empresa **MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA**, que tem faculdade para outorgar este poder e que referida empresa existe e está devidamente organizada de conformidade com as leis do Brasil.

Todos os fatos anteriores foram de ter examinado os documentos respectivos, os quais foram considerados como verdadeiros e de tudo isso dá fé.

Feito e assinado em São Paulo, Brasil, em 22 de março de 2011

Tabelião.

Favor de reduzir esta procuração a escritura pública perante Tabelião ou a escritura pública perante Tabelião, e depois co-assinar-lo com o carimbo de Consulado de Colômbia em Brasil.

Vanessa Ferreira de Camargo
Escritoriente Autorizada



Atenciosamente se dirige a Usted **MARCOS JOAQUIM GASPAS**, ciudadano brasileño, mayor y vecino de **Pua da Consolacao, 3726, Apto 61, Cep 01416-000, Cerqueira Cesar, San Pablo, Brasil**, para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma **MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA**, domiciliada en Est. Municipal Conego Cyriaco S. Piraz, 421, CEP 13190-000, Monte Mor, São Paulo, Brasil, confiro poder general, amplio y suficiente a los Drs. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Emblema Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invencción, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos Integrados, Nombres de dominio, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcados con terceros, personas o entidades jurídicas, decidir, sustituir, y hacer cuanto fuera necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, decidir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con este objeto, ruego le confiera personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieran otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Atenciosamente, Marcos Joaquim Gaspar

C.C.

Certificación Notarial

El infrascripto Notario Público certifica que la firma que antecede y dice Marcos Joaquim Gaspar es autêntica: que el firmante es sócio de **MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA**, que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Brasil.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en San Pablo, Brasil el 22 de marzo de 2011

Notario Público.

Favor reducir el poder a Escritura pública ante Notario o autenticarlo ante Notario y refrendarlo por el Consulado de Colombia en Brasil.

N TABELIÃO DE NOTAS E DE PROTESTO DE LETRAS E TÍTULOS
(REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E DE INTERDIÇÕES E TUTELAS DA SEDE)
R. Washington Luiz, 215 - Centro - Monte Mor - SP - CEP 13190-000 - Fone/Fax: (19) 3279-1269 / 3879-4570
Bel. José Luiz Rodrigues

Reconheço por semelhança com valor econômico a(s) firma(s) de: **MARCOS JOAQUIM GASPAS, MARCOS JOAQUIM GASPAS**, do que dou fé.
MONTE MOR - SP, 22 de março de 2011. La test. **MF** da veracidade. R\$ 11,00.

Segurança: 505048515049949495352514954
É VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N° 268

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA, vistos los documentos presentados por los interesados, CERTIFICA: Que el señor VANESSA FERREIRA DE AMARAL quien como: NOTARIO AUTORIZADO autentico la firma del signatario del poder precedente, ejercio en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía MOG VET FARMACEUTICA LTDA es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas; Que señor(as) MARCOS JOAQUIM GASPAR quien(es) en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la citada compañía confiere(n) el poder precedente y cuya(s) firma(s) fue(ron) autenticada(s) ante NOT. MONTE MOR - SP representante(s) legal(es) en este país

El Consol no asume responsabilidad por el contenido del documento

São Paulo, 15.04.2011

DERECHOS US\$ 25,00 (VEINTICINCO DOLARES)

Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: dquejas@mrelext.gov.co

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Edwin Ostos Alfonso
EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

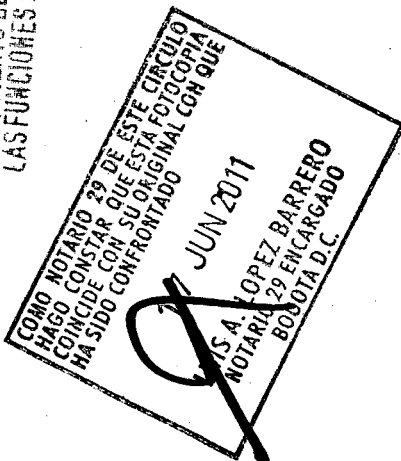
068801

06/04/2011
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011, MAY 13 P 1:15

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.



IS A LOPEZ BARRERO
NOTARIA 29 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

CESSÃO DE PATENTE

Cedente: MARCOS JOSÉ GASPAR

(Nome do Cedente)

Domiciliado em: Rua da Consolidação, 3726, Apto 61, Cep 01416-000, Cerqueira Cesar, São Paulo Brasil.

(Endereço do Cedente)

Cede(m), vende(m) e transfere(m) com toda propriedade e domínio ao:

Cessionário: MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA

(Nome do Cessionário)

Domiciliado em: Est. Municipal Conego Cyriaco S. Pires, 421, CEP 13190-000, Monte Mor, São Paulo, Brasil.

(Endereço do Cessionário)

Todos os direitos, títulos e interesses correspondentes aos seguintes privilégios de propriedade industrial: **FORMULACION PARASITICIDA**, requerida no Brasil sob o nº PI 1000887-0

O preço desta transferência é a quantidade de: US\$ 10.00

Livremente fixado pelas partes e já recebido pela parte cedente.

Data e lugar de assinatura pelo Cedente:

Na data de: 22 de março de 2011

Na cidade de: São Paulo, Brasil

Marcos José Gaspar
Assinatura do Cedente

Mogivet Farmacêutica Ltda.
Assinatura do Cessionário

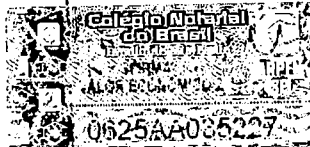
CIC 134.817.598-75

N TABELÃO DE NOTAS E DE PROTESTO DE LETRAS E TÍTULOS
(REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E DE INTERDIÇÕES E TUTELAS DA SEDE)
R. Washington Luiz, 215 - Centro - Monte Mor - SP - CEP 13106-000 - Fone/Fax: (19) 3979-1209 / 3979-1270
Bel. José Luiz Rodrigues

Reconheço por semelhança com valor decorado
firma(s) de: MARCOS JOAQUIM GASPAR, MARCOS JOSE GASPAR, do que deu
fo. MONTE MOR SP, 22 de março de 2011, de test. 011 da Verdade.
R\$ 11,00.

Segurança: 5050483150484949495352495152

É VÁLIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICAÇÃO



Vanessa Ferreira de Camargo
Escritório Autentado

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

N.º 1410

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor VANESSA FERRERA DE CAMARGO que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 15. 04. 2011

DERECHOS US\$ 2500 VENTITUNCO DOLAR



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

PAGADO INT. 9-11-11 DE LIMORE
Si está conforme con el servicio prestado, dirijase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@mre.gov.co

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

068801

COPIA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011. MAY 13 P 1:15

JEFE DE LEGAL
BOGOTA D.C.

CESIÓN DE PATENTE

Cedente (nombre del cedente): MARCOS JOSÉ GASPAR

Domiciliado en (dirección del cedente): Rua da Consolação, 3726, Apto 61, Cep 01416-000, Cerqueira César, São Paulo, Brasil

Cede, vende y transfiere con toda propiedad y dominio al

Cesionario (nombre del cesionario): MOGIVET FARMACÊUTICA LTDA

Domiciliado en (dirección del cesionario): Est. Municipal Conego Cyriaco S. Pires, 421, CEP 13190-000, Monte Mor, São Paulo, Brasil

Todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a los siguientes patentes de propiedad industrial: FORMULACIÓN PARASITICIDA solicitada en Brasil bajo el No. PI 1000887-0.

El precio de esta transferencia es por un monto de: \$10.000.000

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte cedente.

Fecha y lugar de firma del Cedente:

Fecha: 22 de marzo de 2011

Ciudad: São Paulo, Brasil

(Firmado) Marcos José Gaspar, Firma del Cedente

(Firmado) Mogivet Farmacêutica Ltda., Firma del Cesionario

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
RECIBO DE LEGALIZACIÓN
No. 938770
013383
011 JUN 7 PM 3:06
OFICINA DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ, C.
DECORACIONES
CUIABÁ, A. AFRECE EN EL
DECORACIONES
DECORACIONES

Edgar...
C.C. 9.866.920 de Bogotá
Lic. 249 Minjusticia

Nota del Traductor – Este documento ha sido sellado como sigue:

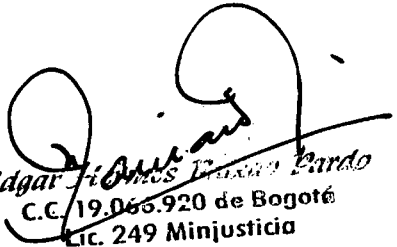
Sello: Oficina de Notas y Protestos de Letras y Títulos, Registro Civil de Personas Naturales e Interdicciones y Tutelas de la Sede. Reconozco por semejanza con valor económico la firma de Marcos Joaquim Gaspar, Marcos José Gaspar, de lo que doy fe. Monte Mor, SP, 22 de marzo de 2011. En constancia de la verdad. (Firmado y sellado) Vanessa Ferreira de Camargo, Escribana Autorizada.

Sello en español del Consulado General de Colombia en São Paulo, No. 1410, firmada y sellada por Edwin Ostos Alfonso, Cónsul General.

Este documento ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Colombia.

Documento: **068801**

Fecha: 13 de mayo de 2011



Edgar J. Gómez Pardo
C.C. 19.066.920 de Bogotá
Lic. 249 Minjusticia